

Este periódico, que sale los miércoles y domingos, se suscribe en la imprenta de Herrero y Pedron calle mayor número 45 á 6 rs. al mes, 15 por trimestre y 54 por año, llevado á casa de los señores suscritores, á quienes se les darán gratis los suplementos.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 10 rs. mensuales, 27 por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Geje político; y los artículos y avisos no oficiales que se dirijan á la redaccion serán francos de parte.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Por el ministerio de la gobernacion de la península se ha comunicado á este gobierno político con fecha 9 del actual la real orden que sigue.

Su Magestad la Reina gobernadora se ha servido dirigirme el decreto siguiente: Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquia española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda Doña Maria Cristina de Borbon, su augusta madre, como gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las cortes han decretado lo siguiente: Las cortes, usando de las facultades que se les concede por la constitucion, han decretado: Se restablece el decreto de las generales y extraordinarias, de veinte y tres de abril de mil ochocientos trece, por el que se dispuso la entrega á la biblioteca de las cortes de dos ejemplares de todos los impresos que se publiquen en la monarquia. Palacio de las cortes 26 de enero de 1837. =Joaquin Maria Ferrer, presidente. =Julian de Huelves, diputado secretario. =Juan Baeza, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiasticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. =Está rubricado de la real mano. =En palacio á 9 de febrero de 1837.

El decreto de las cortes generales y extraordinarias de 23 de abril de 1813 que se restablece es el siguiente:

Las cortes generales y extraordinarias, de-

seando que se cumpla puntualmente su soberana resolucion de 12 de marzo de 1811, en que se mandó que los impresores remitan dos ejemplares de todas las obras y papeles que se impriman para colocarlos en el Archivo y biblioteca de las mismas, decretan:

Artículo 1º Los impresores, y estampadores de la corte entregarán dos ejemplares de todas las obras y papeles que se impriman para la biblioteca de las cortes.

Art. 2º Estos ejemplares se entregarán indefectiblemente en el mismo dia de su publicacion, bajo la multa de cincuenta ducados.

Art. 3º El bibliotecario de las cortes firmará el recibo de los respectivos ejemplares que reciba.

Art. 4º En las capitales de las provincias entregarán los impresores los dos ejemplares al gefe político, y en los demas pueblos al alcalde primero constitucional, en la misma forma y bajo igual multa por la omision.

Art. 5º Los alcaldes constitucionales dirigiran con la posible brevedad á los gefes políticos los ejemplares que reciban, y estos lo harán oportunamente por conducto de los secretarios de las gobernaciones de la península y Ultramar; los que harán que se pasen inmediatamente á la biblioteca de las cortes.

Art. 6º Los gefes políticos y alcaldes darán recibo á los impresores de los ejemplares que respectivamente se les entreguen.

Art. 7º Los gefes políticos remitiran mensualmente á las cortes ó á su diputacion lista de las obras y papeles que hayan remitido y existan en su poder por falta ó detencion del correo.

Lo tendrá entendido la regencia del reino, y dispondra lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir publicar y circular. Dado en Cádiz á 23 de abril de 1813. =Francisco Calello, presidente. =José Maria Couto, diputado secretario. =Agustin Rodriguez Vaamonde diputado secretario. =A la regencia del reino.

De real orden lo comunico todo á V. S. para su inteligencia y demas efectos correspondientes.

Y lo traslado á VV. para los mismos fines.

Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 21 de febrero de 1837.=Manuel Bray.=Señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

Por el ministerio de la gobernacion de la península se ha comunicado á este gobierno politico con fecha 11 del corriente la real orden siguiente.

«El Sr. secretario del despacho de estado con fecha 9 del actual dice al de la gobernacion de la península, lo que sigue.=Habiendo avisado el ministro plenipotenciario de S. M. en Paris, con fecha 28 de enero último, que el Marqués de Villafranca ha pasado al cuartel general de Don Carlos, lo comunico á V. E. de orden de S. M. á fin de que por el ministerio de su cargo se proceda respecto á los bienes del Marques con arreglo á las disposiciones vigentes.

De la misma real orden, comunicada por el Sr. secretario del despacho de la gobernacion lo traslado á V. S. para que inmediatamente se proceda al secuestro de los bienes pertenecientes al referido Marques de Villafranca en los términos que previenen los decretos espeditos al efecto.»

Y lo comunico á VV. para su mas exacto cumplimiento, dandome parte el pueblo de esta provincia que se halle en el caso de secuestrar los bienes del expresado Marques por hallarse en su término algunos de aquellos. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 21 de febrero de 1837.=Manuel Bray.=Señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia,

El Excmo. Sr. capitán general de estos reinos ha dirijido á este gobierno politico las siguientes filiaciones de Julian pastor, y Francisco de los Pastos desertores del regimiento de infanteria fijo de Ceuta.

Regimiento infanteria fijo de Ceuta.=2º batallon.=5ª compañía. Media filiacion del soldado Julian Pastor hijo de Julian y de Catalina Martinez, natural del Pozuelo, provincia de Albacete, oficio jornalero, edad 24 años. R. C. A. R. Estatura 5 pies 2 pulgadas y 6 lineas. Señales pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba poca.=Entró á servir á S. M. en clase de soldado voluntario en Segorve á 28 de enero de mil ochocientos treinta y siete por el término de cuatro años procedente del 2º batallon de voluntarios de Valencia.

Se le leyeron las leyes penales, y de quedar enterado lo firmó con una cruz siendo testigos los sargentos segundos del mismo cuerpo Juan Antonio Pardo, y Manuel Rodriguez.=Juan Estanislao Pardo.=Manuel Rodriguez.=El 2º Comandante accidental.=Francisco Partor.

NOTAS. Estado soltero. Prestó el juramento á las reales banderas en la revista de 3 de febrero de 1837.

Desertó de la ciudad de Segorve en 9 de febrero de 1837 habiendose llebado varias prendas de bestuario.=Caro.

Como 2º comandante accidental de este 2º batallon certifico: que la copia de la filiacion y notas que anteceden lo son á la letra de la

[2]

original que obra en el libro de las bajas de la oficina de mi interino cargo. Y para que conste libro la presente que firmo en Segorve á diez de febrero de mil ochocientos treinta y siete.=Vº Bº=Sanchez.=Diego Garcia Caro.

Regimiento infanteria fijo de Ceuta.=2º batallon.=5ª compañía.=Media filiacion del soldado Francisco de los Pastos hijo de Martin y de Juliana del Amo natural de Marta, provincia de Albacete, oficio del campo, edad 18 años. R. C. A. R. Estatura 4 pies 11 pulgadas y lineas. Señales pelo negro, ojos pardos, cejas castañas, color trigueño, nariz regular, barba ninguna.=Entró á servir á S. M. en clase de quinto en 15 de noviembre de 1835 por el término de durante la actual lucha y cuatro meses despues.

Se le leyeron las leyes penales, y de quedar enterado lo firmó con una cruz siendo testigos los abajos firmados.=Jorge Gisbert.=Francisco Elipe.

NOTAS. Estado soltero. Prestó el juramento á las reales banderas en la revista del mes de mayo de 1836.

Desertó de Segorve el trece de junio de 1836, llevandose las prendas de vestuario siguientes. Pantalones de paño, una chaqueta de idem, dos camisas, cachuchá y funda de idem, zapatos, botines de paño, corbatin de suela, tirantes, pañuelo, todo segun consta del parte dado por el capitán de la compañía que original se inserta.=García.

OTRA. Fue presentado en 20 de setiembre del mismo año, no habiendose enagenado prenda alguna.=Caro.

OTRA. Desertó de la plaza de Segorve en 9 de febrero de 1837, llevándose varias prendas de vestuario.=Caro.

Como 2º comandante que soy accidental de este 2º batallon certifico: que la copia de la filiacion y notas que anteceden, son copia á la letra de la original que existe en el libro de bajas de esta oficina de mi interino cargo, y para que conste libro la presente que firmo en Segorve á diez de febrero de mil ochocientos treinta y siete.=Vº Bº=Sanchez.=Diego Garcia Caro.

Lo que se hace saber á los alcaldes constitucionales de esta provincia á fin de que practiquen las mas activas diligencias para la busca y captura de dichos desertores: y si lograsen aprenderlos los remitirán á esta capital por transitos de justicia, para darles desde aqui el correspondiente destino. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 20 de febrero de 1837.=Manuel Bray.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Los señores del tribunal mayor de cuentas con fecha 16 del pasado me han comunicado la real orden y prevenciones siguientes.

«Con fecha de 11 del corriente se ha comunicado á este tribunal por el ministerio de hacienda para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento la real orden que sigue. Conformándose S. M. la Reina gobernadora con el dictamen de su tribunal, relativo á la rendicion

de cuentas que faltan hasta el día se ha servido
-S. M. mandar:

1.º Que todas las cuentas desde el año de 1828 en que hubo un corte general hasta fin de 1834 se presenten en el preciso término de tres meses que cumplirán el último día de marzo próximo.

2.º Que las cuentas correspondientes al año de 1835 se presenten igualmente en el término de un mes contado desde la fecha.

Y 3.º Que las cuentas de 1836 que el tribunal debe examinar en el de 1837, deben remitirse irremisiblemente y existir en el tribunal antes del día 1.º de abril de este año. En su consecuencia ha dispuesto el propio tribunal se traslade á V. S. como de su acuerdo lo ejecuto para que inmediatamente se sirva transmitirla á todas las corporaciones, establecimientos ó personas que se hallen en esa capital y provincia, y estén en el caso de tener que rendir cuentas por toda la época ó parte de la designada en la precedente real orden, tales como las juntas de comercio, las de sanidad, las diputaciones provinciales y de armamento, el subsidio del comercio, sociedades económicas, pantanos, canales y demas que por conducto de V. S. ó directamente se presentaban en este tribunal ó nuevamente se hallen obligados á darlas; pues las de las rentas, contribuciones y demas ramos que lo ejecutan á las direcciones y contadurías generales recibirán la competente comunicación por las mismas autoridades. El tribunal espera que por parte de V. S. no se omitirá medio para que se realicen las anteriores disposiciones emanadas de las adoptadas por las cortes; y que encargará la mas puntual y debida observancia en todos los extremos de la preinserta real orden, de cuyo recibo espero me dé V. S. aviso para conocimiento del mismo tribunal.

Espero se servirá V. S. tener la bondad de mandar se inserte en el boletín oficial de esa provincia la inserta orden del tribunal mayor de cuentas sobre rendición de cuentas a fin de que dándole la publicidad conveniente sea cumplimentada por quienes corresponda.

Dios guarde á V. S. muchos años; Murcia 2 de febrero de 1837.—Joaquín Rodríguez.—Señor gefe político de la provincia de Albacete.

PARTE NO OFICIAL.

Parte recibido en el ministerio de la guerra.

Excmo. Sr.: El comandante general de esta provincia con fecha de ayer desde Almagro da parte circunstanciado de la brillante acción sostenida contra todas las facciones de esta provincia en número de 800 á 900 hombres en las inmediaciones de la villa de Granátula, y con solo la fuerza de 90 caballos del 2.º 4.º y 5.º de ligeros y 15 de la compañía de Castilla la nueva: habiendo ejecutado una retirada falsa con el objeto de sacarles al llano

[3] se logró que atacasen con todas sus fuerzas la retaguardia de la pequeña, pero valiente columna, y habiendo dispuesto que el capitán don Juan Alejandro Caro cargase á los cobardes, lo verificó con la brabura y presteza que tiene de costumbre, logrando dispersarlos é inutilizarles el terror propio de tan viles asesinos, persiguiéndoles hasta el pie de la sierra; siendo los resultados dejar en el campo mas de 80 muertos, varios prisioneros, gran porción de armas, caballerías y otros efectos, habiéndose llevado gran número de heridos, y por nuestra parte solo hubo la desgracia de un cabo y un soldado del 5.º heridos, un cadete levemente contuso, dos caballos muertos y uno herido.

NOTICIAS DEL REINO.

Bayona 9 de febrero.—Por fin hace ya unos seis días que ha cesado la esportacion de comestibles para España: pero han introducido tanto por Irun durante la semana pasada, que la gran casa de Garbim estaba toda llena de bacalao, abichuelas y otros artículos que algunos especuladores tanto franceses como españoles se habian apresurado á llevar.

En los días 3 y 4 del corriente se han hecho en esta ciudad compras de paños y lienzos de bastante consideracion para los carlistas, y pudieramos citar á Vds. casa que ha vendido 200 piezas de paño gris: el comprador era uno de Estella. Se presume que estos paños estan destinados á equipar la expedicion que se proponen enviar á Castilla; pero si las tropas se mueven con la celeridad que esperamos, pueden encontrarse chasqueados.

La division de vanguardia á las ordenes del brigadier Rendon, y los provinciales de Ciudad Rodrigo y Chinchilla, llegaron á San Sebastian los días 6 y 7.

Antes del 15 esperamos que ocuparán algunos pueblos, tales como Renteria, Fuenterrabia é Irun, segun los muchos preparativos que se observan en nuestra línea.

Item.—El 6 por la noche llegaron á San Sebastian seis mil hombres de las divisiones de Ribero y Narvaez. Se cree que para el 10 se verificará el ataque de Irun, cuya victoria no es dudosa, atendiéndose al número de tropas que han de verificarle. Este suceso será de grande importancia, si Sarsfield realiza su ataque por el Bastan, porque dándose la mano con dichas tropas, queda cerrada la frontera de Francia.

Santander 8 de febrero.—Ayer recibió este Intendente dos extraordinarios del ministro de Hacienda; el uno á las ocho de la mañana, y el otro á las ocho de la noche. Ambos, por lo que hemos podido indagar, tienen por único objeto facilitar recursos al ejército del norte, á cuyo efecto la casa de comercio de esta ciudad de Bolado y hermanos, ha recibido por uno de ellos orden espresa de girar letras sobre el banco nacional de S. Fernando de que son comisionados por valor de un millon de reales.

Español.

Villarcayo 4 de febrero.—Parece que hoy debe ser el ataque sobre Durango, combinado su flanco por Munguia y de frente por Bilbao. Al mismo tiempo que Alaix marcha sobre Arlaban. La linea de san Sebastian está perfectamente reforzada.

Capitania general de Aragon.—Estado mayor.—Seccion segunda.—El señor brigadier, 2º cabo de este reino, acaba de recibir los partes siguiente.—Excmo. Sr.: El gobernador de Darcaca con fecha 12 del actual refiriendose á un parte del comandante de armas de Calanda dice: Que en una salida que hizo del fuerte el sulteniente don Rafael Gimeno con ocho hombres de la guarnicion sorprendió en Villarejo á un faccioso procedente de la gavilla de Tena, que era el herrero de Fanria, hombre que se hacia temible en aquellos pueblos por sus robos y asesinatos, el que tratando de huir pagó sus crímenes con la muerte.

El mismo comunica que el capitán de tiradores don Miguel Malo, con una partida compuesta de 50 hombres, á quien tiene continuamente ámbulante por los pueblos inmediatos protegiendolos de los ladrones sueltos que saquean las casas particulares indolensas, sorprendió otro en Bello, el que pago lo mismo que el primero. Dios guarde &c.—Lo que de orden de S. S. se hace saber al público para su conocimiento.—T. A. al E. M.—Juan de Losada.

Campamento de Bidasoa 10 de febrero.—El coronel de ingenieros cuartel maestro general de la legion británica con su ayudante visitó este fuerte el dia 9 del corriente. Despues de una larga conferencia con el señor comandante, subió á la montaña conocida con el nombre de Bascarrua en la parte de Francia con objeto de enterarse de las posiciones que ocupan los rebeldes en la parte de España: en seguida recorrió la linea el rio abajo hasta Hendaya para reconocer las posiciones de Torrealta, Fuenterrabia, y demas puntos que merezca atencion ect. A las 4 de la tarde regresó á san Sebastian embarcándose en una tracadura española á media legua de Hendaya embarcadero de Loya.

El pais, y principalmente desde Tolosa á Irua esta en continuo movimiento y agitacion desde que arribaron nuestras tropas á san Sebastian, temiendo de un momento á otro que principien las operaciones. Las disposiciones de los gefes rebeldes tocan en el mayor extremo de barbarie, pues obligan á los habitantes de los caserios y poblaciones que no puedan conservar á abandonarlos á la entrada de nuestras tropas haciéndoles responsables hasta la pena de muerte el que quede.

Nuestras tropas aun no han tomado movimiento, y si alguno han hecho ha sido solo haber tomado 4 ó 6 casas de la parte de Renteria y Lezo como puntos mas avanzados é inmediatos á la linea.

Sobre todo lo que ansiamos es el que avancen nuestras tropas de S. Sebastian mediante haber 14000 hombres para sostener casi á toda la faccion reunida.

—El correo de San Sebastian que ha llegado hoy mas temprano que lo ordinario solo adelanta que todos los preparativos en dicha ciudad anuncian de un momento á otro el mo-

vimiento y salida hallándose nuestras tropas con grandes deseos y en extremo entusiasmadas para arrellar á las huestes enemigas de nuestra patria y libertad.

Estan llegando gentes en gran número á Behobia de Francia procedentes de Bayona con la curiosidad de ver las catástrofes que son de esperar en la resistencia que harán los rebeldes de los puntos fortificados de esta frontera. Duende.

Santander 6 de febrero.—La division Narvaez llegó á Castro-Urdiales é inmediatamente se embarcó en los vapores y barcos de antemano prontos al objeto, y ayer desembarcaron en san Sebastian. La division Rivero se dirigió á Portugalete, y estara ya incorporada al ejército de Espartero, que reúne sobre 30 batallones.

En politica corren aqui noticias muy grandes, pues aseguran que habiendo el ministerio francés recibido varias notas del inglés sobre los asuntos de España, se había dado orden por el gobierno francés de cercar toda comunicacion entre España y Francia por tierra y que solo pueda hacerse por mar. Veremos si se confirma però si es cierto que el vapor frances el Météoro ha embarcado á par de los vapores ingleses tropas, municiones y víveres para nuestro ejército. Esto nos ha llamado la atencion pues hasta ahora ningun buque de guerra frances ha obrado de este modo, y solo lo han sido meros espectadores.

Vitoria 8 de febrero.—Nuestro ejército de operaciones sigue en la invicta Bilbao, esperando dinero, víveres y vestuario para penetrar por Durango á Oñate y demas puntos.

La division del general Ribero, compuesta de 10,000 hombres salió de Miranda con direccion á Portugalete, para obrar en combinacion con la fuerza que se halla en Bilbao.

En esta ciudad subsiste la columna del general Alaix, que tambien está de acuerdo con el general en jefe y Ribero.

De varias provincias estan llegando estos dias harinas, tocino, legumbres y vestuarios con lo que se formarán grandes almacenes de uno y otro para nuestro ejército.

Villareal dice publicamente que no ha de parar hasta que mate media docena de consejeros del pretendiente.

La noche pasada fue al pueblo de Aras la partida de pasados que hay en Viana por disposicion del comandante militar de dicha ciudad con objeto de apresar tres facciosos que se hallaban sin armas, y á las once de este dia ya estaban en el castillo de la plaza prisioneros de guerra.

Se dice que nuestras tropas soben por el puerto de Saseta á bajar á Maestu y Santa Cruz de Campezu, lo que puede creerse por haberse puesto en movimiento los satélites del pretendiente que habia en estos puntos.

Madridiño.